

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE SUBALTERNO DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA Y PUESTOS OFERTADOS.

FMV/CONV/ 11/2020.

Según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria de pruebas selectivas para estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Subalterno en la Fundación Marqués de Valdecilla (BOC extraordinario núm. 111, de fecha 27 de noviembre de 2020):

RESUELVO

Primero. - Publicar la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Subalterno en la Fundación Marqués de Valdecilla, que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

Segundo. - Hacer público los puestos ofertados a los aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, que se adjuntan como Anexo II a la presente resolución.

Tercero. - Los aspirantes seleccionados, según lo dispuesto en la base 9, deberán presentar en el Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde que se haga pública la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Original o copia compulsada de los títulos y méritos invocados.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En ejercicio de la competencia prevista en el apartado 6.8 de las bases, y a la vista del contenido del apartado 9.1 d) en relación con el mérito de la experiencia profesional, se determina que los aspirantes seleccionados deberán acreditar, antes de resultar definitivamente contratados, la realización de jornada a tiempo completo en aquellos casos en los que no se haya consignado la realización de jornada a tiempo parcial o reducida.

Santander, a 12 de Abril de 2021

EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN MARQUES VALDECILLA

Fdo. Raúl Pesquera Cabezas.



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE SUBALTERNO DE LA FUNDACIÓN MARQUES VALDECILLA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
Campo Campo, María Isabel	2264	94
Lucas Pestaña, María Isabel	1278	86

ANEXO II

PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE SUBALTERNO DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	DEDICACIÓN	SERVICIO
14	SUBALTERNO/A	Ded. I	Serv. Generales
95	SUBALTERNO/A	Ded. I	(CEEP)*

*Colegio de Educación Especial de Parayas (CEEP).

